

Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficio No. CCP/DG-DAJ/2238/2024
Asunto: Mejora Regulatoria

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
TITULAR DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.

En atención a su similar COMEREP/747/2024, mediante el cual informa que los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria respetuosamente hago de su conocimiento que, con fundamento en los artículos 23 fracción III y 26 fracciones I y XVIII del Reglamento Interior de Carreteras de Cuota-Puebla y 61 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración y; derivado de la consulta realizada a las distintas Unidades Administrativas de este Organismo, no se cuentan con regulaciones por expedir, o bien sobre las que se busque hacer modificaciones en el período de diciembre del presente año a mayo de 2025.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi colaboración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

CCP
CARRETERAS
DE CUOTA PUEBLA

MIGUEL ÁNGEL VALTIERRA AZOTLA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

 **C.c.d.p. Andrés Villaseñor Herrero.** Director General de "Carreteras de Cuota-Puebla". Para su conocimiento. Presente.
Archivo
MARV